

**LA DECIMOQUINTA REUNIÓN DE MINISTROS RESPONSABLES DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA CENTROAMERICANA Y
DESARROLLO REGIONAL (SEGUNDA ÉPOCA)**

Resolución No. 2-93 (XV ROMRIECADRE), Aprobada el 07 de Enero de 1993

Publicada en La Gaceta No. 23 del 02 de Febrero del año 1993

CONSIDERANDO:

Que fue necesario revisar algunas disposiciones del Reglamento sobre el Origen Centroamericano de las Mercancías aprobado mediante resolución No. 62-92 (XI ROMRIECADRE), a efecto de incorporar las observaciones presentadas por algunos países para atender necesidades de determinados sectores productivos;

Resuelve:

1. Aprobar las modificaciones a los artículos 3 y 16 del Reglamento sobre Origen Centroamericano de las Mercancías en la forma que aparecen en el Anexo de la presente Resolución.
2. El Reglamento que se refiere el numeral anterior entrará en vigor, previa publicación en cada país, el 1 de Marzo del 1993, Guatemala, 7 de enero de 1993.

JOSE ARTURO ZABLAH KURI, Ministro de Economía de El Salvador.- **GUSTAVO SARAIVIA**, Ministro de Economía de Guatemala, **RAMÓN MEDINA LUNA**, Ministro de Economía y Comercio de Honduras, **GONZALO FAJARDO SALAS**, Ministro de Economía, Industria y Comercio de Costa Rica, **AGENOR HERRERA UBEDA**, Director de Integración en Representación del Ministro de Economía y Desarrollo de Nicaragua.-